



República Bolivariana de Venezuela
 Universidad Bicentaria de Aragua
 Vicerrectorado Académico
 Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
 Escuela de Derecho



UNIDAD CURRICULAR	TRIMESTRE	CÓDIGO	PRELACIÓN	UNIDADES CRÉDITO
OBLIGACIONES IV	VII	FEB57O	FEB56O	03
DENSIDAD HORARIA				
COMPONENTE ASISTIDO POR EL DOCENTE	OTROS COMPONENTES		TOTAL HORAS SEMANALES	
HORAS GUIADAS	HORAS DE APRENDIZAJE AUTÓNOMO			
04	08			
EJE DE FORMACION DE COMPETENCIA				
COMPETENCIA GÉNERICA <input type="checkbox"/>	ESPECÍFICA BÁSICA <input checked="" type="checkbox"/>	ESPECÍFICA DE EJES <input type="checkbox"/>	ESPECÍFICA INVESTIGACION <input type="checkbox"/>	
COMPETENCIA				
Analiza el incumplimiento y modo de extinción de las obligaciones mediante la legislación vigente para utilizarlas en su ejercicio profesional con responsabilidad y justicia.				
UNIDADES DE COMPETENCIA	NUCLEOS TEMATICOS		ESTRATEGIAS	
Establece las distintas fuentes de las obligaciones para usarlas en el ámbito de las acciones civiles	Fuentes de las obligaciones. Abuso de Derecho, Enriquecimiento Sin Causa y Pago de lo Indebido. Acciones derivadas del incumplimiento de las Obligaciones		<ul style="list-style-type: none"> - Discusión Guiada - Taller - Torbellino de Ideas - Estudio de Casos - Estudios Virtuales - Resolución de Problemas - Producción Escrita - Portafolios. 	
Analiza la extinción de las obligaciones civiles para el establecimiento de las responsabilidades extracontractuales	Responsabilidad Civil Extracontractual por Hecho Ajeno. Pago. Extinción. Fundamento. Reglas Comunes			
REFERENCIAS				
<p>Código Civil Venezolano (1982) <i>Gaceta Oficial Extraordinaria</i> N° 2990. Junio 26. Maduro, L.y Pittier, E. (2009) <i>Curso de Obligaciones :Derecho Civil III</i> (tomo I). Caracas: Universidad Católica Andrés Bello Palacios, O. (1956) <i>Apuntes de Obligaciones</i>. Caracas: Universidad Central de Venezuela Melich, J. (2001) <i>Teoría del Contrato</i>. Caracas: Universidad Central de Venezuela - Zambrano, J. (1985) <i>Teoría de las Obligaciones</i>. Caracas: Arte</p>				

Dra. Edilia Teresa Papa Arcila
 Secretaria General